

DECRETO N°: 0699/

EN CONCON, 23 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Decreto Alcaldicio N° 2652 de fecha 06 de diciembre del 2021, donde aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Concón, para el Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más.
- H. Ord. N° 269, de fecha 28 de febrero del 2022 de directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **MACARENA GAETE OPAZO, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **MONITOR COMUNITARIO "ACOMPañAMIENTO**, desde el 01 de marzo al 30 de abril del 2022 (2 meses), por un monto bruto total de \$ 2.127.312, correspondiendo un valor mensual de \$ 1.063.656, retenciones incluidas.
- I. Certificado de disponibilidad de fecha 08 de marzo de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 2.127.312.- para el cargo de **MONITOR COMUNITARIO "en el ítem 214 05 28 Administración de Fondos.**
- J. Decreto Alcaldicio N° 562 de fecha 10.03.2022 y Decreto Alcaldicio N 605 de fecha 11.03.2022, en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-20-IN22 de Mercado Publico.
- K. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 17 de marzo del 2022 con providencia del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **MACARENA GAETE OPAZO, RUT N° [REDACTED]** para prestar el servicio de **MONITOR COMUNITARIO**, desde el 01 de marzo al 30 de abril del 2022, (2 meses) por un monto bruto total de \$ 1.063.656, correspondiendo un valor mensual de \$ 531.828, retenciones incluidas ✓

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

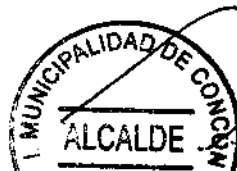
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



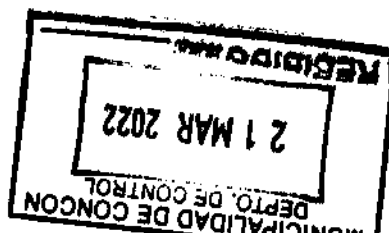
[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

MRV/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE
FREDDY ANTONIO RAMÍREZ VILLALOBOS



| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetivos | Observado | Revisado |
| | | 5 |